



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 19 de enero de 2026.-

VISTO el Expediente N°105216-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de la adquisición de insumos odontológicos solicitados por el departamento de odontología del HRRG, mediante Nota de Pedido N°280/2025.

Que en orden Gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3543/25 obrante en orden Gen N°10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°212/25.

Que se publicó la compra directa N°212/25 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T N°30-71196980-9, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33-71492007-9, INSUMED S.A.S C.U.I.T N°30-71766125-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0; cuya invitación obra en orden Gen N°14, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, en los renglones N°07 al 11, 13 y 14; no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preajudicación en orden Gen N°65.

Que el renglón N°36 de deja sin efecto, según informe técnico en orden Gen N°65.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preajudicación en orden Gen N°65.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, en el renglón N°50, según consta en orden Gen N°34 al 37.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, de los renglones N°13, 14, 15, 26, 30, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 49 y 50; por incremento respecto a la reserva inicial en orden Gen N°42.

Que en orden Gen N°47 obra informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1980 de la Dirección Provincial de re-determinación de Precios.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°51.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE CON 00/100 (\$51.345.012,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°12/26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°212/25, de la adquisición de insumos odontológicos solicitados por el departamento de odontología del HRRG, mediante NP N°280/2025, a las firmas según Anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE CON 00/100 (\$51.345.012,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Dejar sin efecto el renglón N°36; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°96/2026.-

HRRG
E.M.

Bic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G.
14/10/2026
Dir. General



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	N°01 AL 06, 17, 18, 32 AL 35, 37, 38, 52, 54, 55, 57 AL 59.	\$ 9.184.412,00
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6	N°07 AL 16, 19 AL 31, 39 AL 51, 56, 60.	\$ 37.640.800,00
MEDIFAR SRL C.U.I.T N° 30-71800743-3	N°53.	\$ 4.519.800,00
TOTAL:		\$ 51.345.012,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°96/2026.-

HRRG
E.M

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G
P/C
Dir. General